

de La Palma del Condado. Tiene una superficie construida de 78 metros 83 decímetros cuadrados y una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 90 metros 8 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la calle Nicolás Gómez, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, calle Betis; por la izquierda, con hueco de escalera, vestíbulo de planta y vivienda número uno, y por el fondo, con vivienda del portal E. Cuotas: En el portal, 17,76 por 100; y en el edificio, 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de La Palma del Condado al tomo 1.452, libro 206, folio 21, finca 12.660, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La Palma del Condado, 26 de enero de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—6.236.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Familia Exequator Conv. con Suiza de 19-9-18960000835/2000 a instancia de doña Ana Riera Vila Cornellyas, contra don Vladimir Pluzhnik, y por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en Secretaría, así como que de no efectuarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—5.991.

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Joaquín Camacho Reina y doña Antonia Bellido Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/0000/18/0001/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 13.—Vivienda número 12, en planta primera, del edificio marcado con el número 118, de la calle Corredera, de Lebrija, denominado actualmente 1.º L. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados y construida de 88 metros 92 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle Santa Teresa; derecha, entrando, portal, caja de escalera y piso número 12; izquierda, piso número 14; fondo, piso número 10 y vuelos del local comercial. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Lebrija, 5 de diciembre de 2000.—La Juez, Paloma Melgar Moreno.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—5.634.

LEBRIJA

Cédula de emplazamiento

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de menor cuantía número 2/2001, promovido por don José Martín Flores sobre el artículo 484, apartados 2 y 4.

Emplazado: Doña María Luisa Murillo Angora y doña María Dolores Reyes Fernández y cuantas más personas puedan tener interés en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: diez días siguientes a la publicación de este edicto en el boletín oficial.

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demandada, siguiendo el pleito su curso notificándose las resoluciones en la sede del Juzgado.

Lebrija, 4 de enero de 2001.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—5.635.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Construcciones Roy, Socie-

dad Anónima», contra doña Fátima Jiménez Benavides, don César María Jiménez Benavides, don Manuel Jiménez Benavides, don Antonio Fernando Jiménez Benavides, don Leopoldo Jiménez Benavides, don Julián Jiménez Benavides, doña Mercedes Jiménez Benavides, doña María Aurora Jiménez Benavides y doña María Pilar Jiménez Benavides, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 2261-0000-15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda o piso primero, letra B, sito en planta segunda de la casa 11 de la calle Somera, de Málaga. Es la finca número 8 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita con el número 3.318-N, folio 135, tomo 1589 del Registro número 2 de Málaga.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Lote de terrenos de los que integran el grupo de casas y terrenos conocidos por «El Moderno», designado con el número 2B. Linda: Por el frente, con avenida de Carlos de Haya, por la que le corresponde el número 135; por la derecha, entrando, con la finca número 137 de la misma avenida; por la izquierda, con la finca número 133 de la misma avenida, y por el fondo, con la finca número 30 de la calle Ruiz López. En el centro de la cual está edificada una casa habitación señalada con el número 2 de la calle Antequera. Inscrita en el Registro de Málaga número 8 al tomo 2.072, libro 172,

folio 111, finca 14.588 (habiéndose denegado la anotación respecto del usufructo de una novena parte indivisa de tres quintas partes indivisas por figurar a nombre de personas distintas de los demandados) Valor: 11.000.000 de pesetas.

Logroño, 22 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—5.974.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro y Pinar, Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia procedimiento: suspensión de pagos 775/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Talleres MO-Y-DE, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-81094930, y con domicilio en la plaza del Conde Valle de Suchil, n.º 15, (28015 Madrid), habiendo designado como Interventores judiciales a don José M.ª Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, domiciliados en el paseo de la Castellana, 182, 7.º (28046 Madrid), don Enrique Fernández-Yrugos Moro, con domicilio en la calle Potosí 4, 4.º B (28016 Madrid) y Seguridad Social.

Dado en Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—6.209.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia procedimiento: Suspensión de pagos 759/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada», con domicilio social en la plaza Conde Valle Suchil, número 15, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Alejandro Latorre Atance y don Manuel Lima Artega, y por los acreedores al Banco Español de Crédito.

Dado en Madrid, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—6.211.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita J. D. O. de menor cuantía, número 541/94, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Ricardo Ortiz, número 41, de Madrid, representada por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, contra doña Begoña y doña Fernanda Staud Cuttolo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, 29 de diciembre de 2000.

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos que de la herencia de doña Felisa Rodríguez Muñoz tengan las demandadas doña Fernanda y doña Begoña Staud Cuttolo, embargados en el presente procedimiento que más adelante se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de marzo, 10 de abril y 8 de

mayo, a las diez treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 15.975.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las demandadas en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son

Derechos que sobre la herencia de doña Felisa Rodríguez Muñoz tengan las demandadas doña Fernanda y doña Begoña Stand Cuttolo en el testamento otorgado con fecha 17 de mayo de 1984.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a las demandadas, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.661.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/00, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz López y doña Genoveva Pérez Hebrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.464.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

16.848.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 2459000060/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Alicun, número 4, 2.º B del grupo «Santiago Apóstol», sector de Manóteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.328, libro 332, sección octava, folio 101, finca registral 13.443, inscripción segunda.

Madrid, 4 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.703.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-